



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

VISTO
C. P. 10001
www.monte.gov.ar

La solicitud de colaboración efectuada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 5, ubicada en el Barrio Unidad Nacional, canalizado a través del Consejo Escolar de Monte para ayudarlos a solventar la adquisición de árboles y plantas que forman parte de los costos a solventar para el mejoramiento del patio de esa escuela, el cual forma parte de un Proyecto Socio comunitario que será incluido dentro del Proyecto Institucional para este año, con el cual se promoverá la participación de las familias y comunidad en general para estas refacciones y mejoramiento, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de la asociación solicitante y respondiendo además al pedido que en tal sentido fuera formulado por el Consejo Escolar de Monte en razón que con ello se procederá a mejorar las instalaciones edilicias de la escuela,

Que se reconoce el esfuerzo de los integrantes de la Asociación Cooperadora requirente y de toda su comunidad educativa en propender al mejoramiento de esta Escuela,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acceder al requerimiento formulado por la institución solicitante en razón que el gasto solicitado se encuadra en lo establecido para producir su erogación a través de la cuenta del Fondo de Financiamiento Educativo que el Municipio percibe,

Que este Gobierno Municipal siempre apoyará y alentará la educación pública en el Distrito y todo cuanto tenga que ver con realzar el servicio de instrucción que desde el estado se brinda a todos los niños y jóvenes de nuestra ciudad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 33.272,00), a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 5 a efectos de solventar la adquisición de árboles y otros implementos para plantar en el patio de esa institución educativa en el marco del proyecto socio educativo de mejoramiento de esas instalaciones atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma TORRES MARTA ESTER, CUIT. 27-11665790-8 en su calidad de proveedor del material requerido por la institución solicitante, imputando su gasto con cargo de la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 799

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

